Areguá, 14 de Junio de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1481/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A CON RUC 80000519-8.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 134 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 09/06/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala; y.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/10 "Adquisición de servicios de conexión a internet para la Gobernación del Departamento Central".-----

Que, en fecha 24/05/10 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las empresas: *a) Netvisión S.A RUC: 80024050-2; b) Telefónica Celular del Paraguay S.A RUC: 80000519-8; c) Planet S.A RUC: 80014227.*----------

Que, en fecha 02/06/10, el Comité de Evaluación emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A con RUC 80000519-8, por la suma de Gs. 26.056.800 (veinte y seis millones, cincuenta y seis mil, ochocientos guaraníes).----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

RESOLUCIÓN Nº 1481/10 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A CON RUC 80000519-8.-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Nº 04/10 "Adquisición de servicios de conexión a Internet para la Gobernación del Departamento Central", a la firma *"Telefónica Celular del Paraguay S.A"* con RUC: 80000519-8 por la suma de Gs. 26.056.800 (veinte y seis millones, cincuenta y seis mil, ochocientos guaraníes), según detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
Contratación Directa Nº 02/2010 "Servicios de Conexión a Internet para la GDC"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	81112107 -001	Servicio de Internet Wireless 1024 Kbps con IP publico mensual	6	TIGO	Nacional	864.800	864.800	6	5.188.800
2	81112107 -004	20 (veinte) servicio de internet móvil con una capacidad de descarga de 5 Gb (gigabyte) de uso ilimitado	20	TIGO	Nacional	173.900	3.478.000	6	20.868.000
							4.342.800		**26.056.800**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv